



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo su interés en promover la investigación de la elaboración del té de manzanas, y verificar la posibilidad de desarrollo de nuestra provincia y de ser factible realizar el fomento y difusión de la alternativa.

Artículo 2°.- De forma.